

¡SE BUSCAN ABOGADOS AMBIENTALES! UNA PROYECCIÓN HACIA LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN DERECHO AMBIENTAL

Izarelly Rosillo Pantoja

Universidad Autónoma de Querétaro

Facultad de Derecho

izarellyrosillo@gmail.com

Lutz Alexander Keferstein Caballero

Universidad Autónoma de Querétaro

Lutz.alexander.keferstein@uaq.mx

Gabriela Nieto Castillo

Universidad Autónoma de Querétaro

Facultad de Derecho

gnietocastillo@hotmail.com

Abstract

It has been considered that sustainable development is one of the imperative searches of our times. This enormous challenge won't reach its goal unless a holistic change is guaranteed, in such a way that equitable and complementary relations between men and women are achieved. At the same time, these type of fair relations need rational mutual attitudes regarding natural resources will not occur in Mexico, until the economic model is modified. Facing the degradation of the environment caused by the increment of negative impact human actions, it is urgent that specialists in environmental law are formed. These new generation of lawyers shall take the right to a dignifying life into consideration, which implies living inside conditions of environmental justice.

Palabras clave: Ética, Sostenibilidad, Globalización, Neoliberalismo, Derecho Ambiental, Educación.

Introducción

El acelerado crecimiento de la población a nivel mundial, ha sido uno de los temas que ha tomado especial interés como eslabón del desarrollo capitalista; sin embargo la adopción de estrategias comerciales dentro del proceso

de globalización, ha situado principalmente el análisis de la población, como un indicador para medir la integración comercial y el flujo de las actividades económicas dentro de una sociedad; los efectos de este desplazamiento del “*principio y fin de las acciones del Estado*” ha sido, el surgimiento de mercado de oportunidades para unos cuantos y empobrecimiento para otros, lo cual implica el

colapso del espíritu del desarrollo económico integral y sustentable.

Abrir las fronteras el mercado externo no puede ser el objeto principal en un modelo económico, por lo menos de un país como el nuestro, pues las consecuencias que se han generado se traducen en la explotación y apropiación de la riqueza; este beneficio para unos cuantos contraviene el espíritu de lo dispuesto en la Carta Fundamental numeral 25, que dispone que, la rectoría del desarrollo nacional debe ser integral y sustentable para fortalecer la Soberanía de la Nación y su régimen democrático. Los precedentes que le dan vida al numeral 25, nos refieren, que para el Poder Constituyente el crecimiento económico fue considerado como un medio, más no como un fin en sí mismo, pues a través de éste, se va a fomentar el pleno ejercicio de la libertad y dignidad de los individuos.

Hoy en día la libertad y la dignidad de los individuos, está sujeto al mercado de la economía mundial, un núcleo violento dentro del régimen de la globalización ante el desprecio de los convenios internacionales, este atropello de nuestro orden jurídico, la sujeción del mercado libre, la violación de derechos y garantías sociales e individuales, así como la ruptura del derecho internacional, nos obligan a plantearnos ¿qué papel debe representar la población frente a la economía y el desarrollo de nuestro país? ¿Cuáles son las acciones que debemos fomentar y que nos permitirán la consolidación del bienestar social? El presente estudio pretende establecer el enfoque poblacional -social- cuantitativo-cualitativo-, que debe abordarse en el estudio de un nuevo modelo económico que responda a las necesidades del México Contemporáneo frente a la globalización, integrando la evolución del crecimiento poblacional y económico del país en relación con sus etapas históricas más representativas; “desentrañar al verdadero nacionalismo” y las “buenas prácticas” de nuestros antecesores

en la vida económica nacional, nos permitirá aprender de la historia que hemos olvidado para poder construir el futuro, basado en un Modelo Económico Nacional que permita el desarrollo sustentable.

Ante los retos enunciados con anterioridad, es indispensable la formación de abogados especialistas en materia ambiental, con un enfoque interdisciplinario y sustentados en una plataforma de Ética para la Sostenibilidad Contemporánea; considerado un horizonte de comprensión que nos permita hacer efectiva, la aplicación del marco jurídico, los tratados internacionales, la participación ciudadana, la prevención de impactos que ponen en riesgo la capacidad de resiliencia de los ecosistemas, los elementos que integran éstos, los recursos naturales, el ser humano y por consiguiente la justicia ambiental integral.

1.1 Evolución del crecimiento poblacional y económico en México

En ésta tarea de identificar los momentos históricos relevantes en el crecimiento económico y las “buenas prácticas” que llevaron al Estado Mexicano al crecimiento integral, es necesario señalar que la Reforma y la Revolución Mexicana fueron etapas que se identificaron por vincular las aspiraciones sociales como la “bandera ideológica” de dichos movimientos, es decir; la vinculación entre Estado-Sociedad se encontraba representada y no aislada; la movilidad de la clase social más desprotegida se vio acogida por líderes de lucha social indiscutible, que llevaron las necesidades de la población mexicana hasta la promulgación de la Carta Fundamental que hoy nos rige.

El proyecto de Constitución presentado a la Asamblea por Venustiano Carranza, fue severamente criticado por Andrés Molina Enríquez, abogado, sociólogo y experto del agrarismo mexicano. Posterior a la presentación de dicho proyecto Molina Enríquez, escribió su obra denominada “Los

Grandes Problemas Nacionales”, en la cual exhorta a reconocer que **la producción agrícola es la base fundamental de todas las sociedades humanas**; de igual forma plantea, que **el interés público debe estar por encima de la propiedad privada y por ello la importancia de proteger los bienes nacionales como elementos esenciales del estado mexicano, su régimen económico y el crecimiento del mismo** (MOLINA 1909). La crítica severa y la influencia de Molina Enríquez sobre el Ing. Pastor Rouaix, miembro del Poder Constituyente, dieron como pauta a que se reformara el espíritu del artículo 27 Constitucional, pues señaló que la propuesta planteada en la redacción de éste numeral, era una obra incompleta y gravemente defectuosa, pues ponía en circulación la propiedad eclesiástica formando una nueva clase de intereses denominada “*criollos nuevos o criollos liberales*”, dejando fuera al mestizaje que significó la consolidación del Estado Nacional.

En palabras de Molina Enríquez la combustión es el proceso que mueve al ser humano y “*es claro que no puede haber vida humana sin la absorción del oxígeno del aire, absorción que se hace por aspiraciones frecuentes a virtud de ser muy abundante y de ser muy fácilmente asible o captable el aire en la naturaleza, y sin la absorción del carbono que se hace por ingestiones de relativamente*” (*ídem*), es por ello la importancia de la protección de los bienes nacionales, toda vez que, su sobre explotación puede dejar sin alimentación ni oxígeno a su población.

Por ende, posterior a ésta crítica objetiva y severa, la modificación a la redacción inicial del artículo 27 Constitucional no se hizo esperar, las discusiones se enriquecieron entre los miembros del Poder Constituyente, y se reconoce al “*interés público*” sobre la propiedad privada o el “*interés privado*”, se destaca de este numeral lo dispuesto en el

párrafo segundo lo que hoy conocemos como la *Rectoría Económica del Estado*, que reza:

“La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para el fraccionamiento de los latifundios; para disponer, en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.”.

Como podemos apreciar el espíritu que movió al Constituyente y los líderes del agrarismo mexicano, fue **los recursos naturales y la sociedad**, defendieron una causa justa, para evitar intereses creados, especulaciones comerciales, la competencia desleal, el enriquecimiento de los cotos de poder al no regular la propiedad de los recursos naturales; es decir, la importancia de los recursos naturales y la sociedad

consolidaron un papel preponderante en los debates argumentativos y la defensa de los denominados garantías sociales; por ello, aspirar a construir el nacimiento de un estado fuerte sólo se lograría recopilando y plasmando las necesidades populares a rango constitucional. El proceso de nacionalización se gestó a través de la unidad social e ideológica de proteger al más desprotegido, y dio como resultado el proceso del desarrollo mexicano; la ideología de llevar el desarrollo y la alimentación, de modificar los valores y los comportamientos de la sociedad mexicana; fue el objeto principal para llevar a cabo una *relación democrática* entre todos sus actores políticos, económicos y sociales.

A partir de 1930, la economía en México tuvo como surgimiento la evolución de las relaciones capitalistas; el producto, el empleo y la inversión fueron elementos esenciales para que el estado interviniera en los mercados, y dispersara la industrialización en el territorio mexicano (BERNAL, 2000), con posterioridad se inician los programas de inversión y la modificación al marco normativo que impulso y controló la intervención del estado en los mercados; esto da como origen **UNA ECONOMÍA QUE IMPULSÓ EL MERCADO INTERNO CON UNA VISIÓN DE CRECIMIENTO INTEGRAL**, como la cúspide de la defensa de los revolucionarios.

La reforma agraria, el aumento sostenido del empleo asalariado, los niveles de consumo, la disminución de los niveles de explotación a los recursos naturales, la época dorada de “el bienestar”, la generación de controles cuantitativos de las importaciones, y el control de los aranceles, fueron actividades del Estado más representativas y que rindieron frutos ante el “desarrollo nacional” que México proyectaba con gran éxito hacia el exterior. Sin embargo, la desaceleración del crecimiento de la productividad social y la crisis devaluatoria

del 1976, dieron fin al modelo basado en el desarrollo estabilizador, las consecuencias no se dejaron esperar, cayó el precio del petróleo -1981- se redujo el crédito internacional y se elevaron las tasas de interés, dando apertura a la ideología NEOLIBERAL basada en la desregulación, privatización, y liberación comercial y financiera (FLORES, 2004, 528). La privatización llegó a nuestro país y se fue ampliando durante el sexenio de Salinas de Gortari, áreas que fueron congeladas como “estratégicas”, se derritieron ante las opulencias gubernamentales y aquello que no estaba considerado como privatizable, se privatizó: carreteras, electricidad, puertos, servicios de salud, educación.

La incursión a temas internacionales como la suscripción del TLCAN, fue parte de la estrategia NEOLIBERAL en México, la liberación del comercio exterior, llevó a nuestro país a disminuir el control sobre sus aranceles, esta actividad, fue una de las “estrategias” de crecimiento integral nacional; por otro lado, la apertura comercial indiscriminada dio un golpe bajo a las pequeñas, medianas economías y los proveedores intermedios; llegaron las empresas transnacionales y los grupos empresariales pero con ello llegó, el incremento de la pobreza y los niveles de contaminación en nuestro país.

Durante 1994 y 1995, se presentó una de las crisis más severas en nuestro México, las afectaciones directas a la productividad y al empleo dieron como pauta el desplome del PIB hasta el 6%, registrando una pérdida de puestos de trabajo hasta por 800,000 (ídem, 554).

El Estado se hizo a un lado y el Mercado dijo “*avanzo sin límite y no me quito*”; esta “*liberación del mercado*” -irresponsable-, ha dejado en total estado de indefensión a la sociedad mexicana; el olvido del INTERÉS NACIONAL, vislumbro una muerte

anunciada del MODELO ECONÓMICO QUE PERMITIÓ CONSOLIDAR EL ESTADO FUERTE QUE UNA VEZ FUIMOS, Y DEL QUE HOY SOLO QUEDA EL RECUERDO EN SOLO UNOS CUANTOS.

El anexo 1 refleja la evolución del crecimiento poblacional, en comparación con el crecimiento económico nacional, tomando como perspectiva los dos modelos más representativos de nuestra Nación Mexicana: EL MODELO MIXTO NACIONAL Y EL MODELO NEOLIBERAL EN EL PERIODO DE 1940 -2000, lo cual nos muestra el declive de la cúspide de la economía mexicana.

En el anexo 2 se muestran las tendencias a la baja del crecimiento de Producto Interno Bruto en México a partir de la implementación del modelo neoliberal – 1980-2000- en comparación con las tendencias que se ven reflejadas en el periodo 1940-1970 por cuanto ve al Modelo Mixto Nacional.. Los datos anteriormente referidos, no han sido suficientes para frenar la aplicación del modelo neoliberal, del igual forma sus efectos en el incremento de la pobreza, el colapso de mercados y el desempleo refleja las tendencias a la baja del Producto Interno Bruto en nuestro país; tampoco ha sido suficiente el quebrantamiento de nuestro sistema jurídico en particular de nuestra Ley Fundamental numeral 25.

Es evidente que el modelo económico *neoliberal*, contraviene lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que sus efectos han permeado en el declive social, económico y ambiental de nuestro país, lo anterior propicia lo siguiente:

- 1.- La ruptura de la verdadera función del estado con la sociedad.
- 2.- El colapso de los mercados internos.

- 3.- La falta de control en la liberación comercial y financiera.
- 4.- Los esquemas de privatización y desregulación desmesurados.
- 5.- La disminución del control de aranceles.
- 6.- El tratamiento de servicios educativos como “mercancías”.
- 7.- La erosión de la educación formal y la capacitación para el trabajo., entre otros.

Se podría pensar que no es posible hacer cambios, que son grandes los retos o bien, que el discurso es solo retórica, sin embargo, países como Chile implementaron de igual forma el modelo NEOLIBERAL y al ver su caída analizaron sus causas y dejaron de ser presas de dicho modelo; marcaron un límite a su aplicación plena y solo tomaron del mismo lo que era benéfico para ellos. Chile ha demostrado el incremento de su competitividad y sus esquemas de cooperación en ciudades latinoamericanas, reconociendo los procesos de globalización para revitalizar a ese país; han aprovechado las comunicaciones y las telecomunicaciones para llevarles al mundo las economías de su región a los mercados externos; de igual forma ha transformado Metrópolis en Ciudades Región, un concepto en el cual se analizan las demandas territoriales, de infraestructura y medioambientales de la ciudad; un aspecto interdependiente y urbano, en el cual se procura el crecimiento sostenido.

A mediados de los años setenta al igual que México, Chile incursionó el modelo neoliberal y representó un golpe fuerte a ese país, sin embargo durante dos décadas ha demostrado su aplome, ***considerándose prioridad concientizar a su clase política*** y mediante un manejo responsable y mesurado de su política económica; por ende, ha generado una imagen positiva ante su ciudadanía y temas como la

reforma fiscal en el aspecto macroeconómicos, ha sido bien recibida. (ARCE MACÍAS, 2005, 182-185).

Las estrategias señaladas y reconocidas por el gobierno chileno para incrementar la competitividad, no se vieron priorizadas por un esquema económico adecuado sino por disminuir los niveles de corrupción en su sistema político, así mismo el fortalecimiento de los mercados a servicios competitivos con mano de obra calificada ha permitido incrementar su calidad educativa y la aceptación social de estos. Refiere el estado chileno, grandes desafíos pero uno de los más importantes que podemos hacer evidente, es el reconocimiento del perjuicio que el torbellino de la ideología liberal dejó a su paso, y el proceso de recuperación después del desastre innatural acontecido.

1.2 Pobreza y globalización

En la actualidad, tanto los Estados Nación de Derecho, como los las entidades de una Federación Democrática, sea cual fuere su ideología política, deben ejecutar sus atribuciones, bajo un esquema que les permita hacer eficiente su actuar en bien de la sociedad que les otorga el poder. Sin embargo, para diseñar, conformar, ejecutar y evaluar sus políticas de estado, el modelo económico que los rija y su estructura administrativa orgánica adecuada, permitirá aplicar programas emanados de su política de forma autónoma, transparente e inmediata (ROSILLO, 2010).

En el desarrollo y evolución de la vida democrática, deben integrarse varios elementos que den surgimiento o en su caso, que fortalezcan el Estado de Derecho Ambiental; en nuestro país, es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el instrumento que marca la pauta a seguir, para propiciar que el desarrollo nacional sea

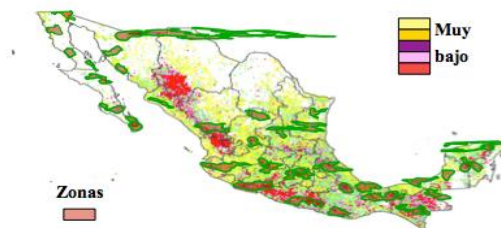
integral, sustentable y que éste a su vez garantice el fortalecimiento de la soberanía nacional, su régimen democrático y el fomento del crecimiento económico a través de diversas acciones, tales como:

- a) El empleo;
- b) La distribución justa del ingreso y la riqueza;
- c) El pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales;
- d) La planeación;
- e) La responsabilidad social, del sector público privado y social;
- f) Impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo; y
- g) Fomentar las actividades que demande el interés general, entre otros.

Dichas acciones estarán basados en los PRINCIPIOS DE EQUIDAD SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD, y deberán ser tomadas en consideración en las políticas de planeación nacional y que por consecuencia las instituciones gubernamentales toman un papel fundamental para lograr los objetivos y metas que se proponen en el Plan Nacional de Desarrollo; sin embargo, para poder lograr lo dispuesto en la Carta Fundamental, se requiere de un modelo económico que CUMPLA CON LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN, PORQUE EL MODELO ECONÓMICO NEOLIBERAL ES INCONSTITUCIONAL, por ende, no se pueden establecer las estrategias y directrices de crecimiento sustentable ante la ideología devastadora que hoy nos rige. La expansión y crecimiento de la pobreza en nuestro país, revela la inviabilidad de la ideología neoliberal, una doctrina económica hecha a la medida de los países dominantes y no de las condiciones de los países en vías de desarrollo, en donde la pobreza destaca con números crecientes.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)¹ emitió el estudio de pobreza en México y derivado de dicho análisis se tiene que “*es importante insistir en el compromiso del Estado mexicano de asegurar el pleno ejercicio de los derechos sociales de toda la población*”². Sin embargo, para poder identificar las personas que sufren una o más carencias sociales es menester reconocer que sus carencias y necesidades son particulares y dependen de su región, nivel socioeconómico, cultural y vivienda; el CONEVAL reconoce en su análisis que algunos individuos o comunidades requieren de una atención inmediata debido a su reducido ingreso y carencias sociales (ROSILLO, 2010). En el Mapa de la Figura 1 se muestra la transposición de comunidades declaradas por las autoridades como de alta marginación social y rezago económico (pobreza extrema) con el de las áreas propuestas para protección ecológica (GUTIÉRREZ 2008).

Figura 1 Grado de rezago social frente a prioridades de protección ambientales acuáticos en México³



La figura 1 muestra de forma contundente las zonas mayormente afectadas con la pobreza extrema en México, así como la población vulnerable por carencias sociales, y cómo éstas se localizan en gran proporción dentro de áreas con alto valor paisajístico puesto que se tienen como prioridad para tutelarlas jurídicamente y evitar así, su degradación ecológica. Se evidencia, de esta manera, que las políticas de planeación en razón del crecimiento económico no están resultando o bien no están llegando a la sociedad más necesitada, y que el beneficio del “ordenamiento territorial” conlleva un sesgo hacia los sectores de la sociedad con mejores niveles de vida, y en perjuicio de las clases sociales más empobrecidas.

Entre los años 2006 y 2008, el porcentaje de pobreza no sólo no disminuyó, sino que aumentó considerablemente respecto a patrimonio y pobreza alimentaria (se consideran recursos insuficientes para la adquisición de productos de la canasta básica); se pasó de tener 13.8% a 18.2% de la población mexicana en esta categoría; cabe decirse, también, que el 47.4% de la población mexicana está en pobreza y 10% en pobreza extrema⁴. Lo anterior nos muestra, el escenario alarmante, desprotegido y olvidado, toda vez que, el alto número de personas en calidad de pobreza que habitan en o cerca de las áreas naturales protegidas o en las áreas declaradas por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) como prioritarias para la protección en México, ya que supera los 6 millones de personas⁵; es evidente, que a las

¹ CONEVAL es un organismo descentralizado de la Secretaría de Desarrollo Social, que se encarga de evaluar los programas sociales en México, se da creación a dicho organismo a partir de la reforma de la Ley General de Desarrollo Social del 2003, publicada el 20-01-2004.

² CONEVAL (2008) *fide supra*.

³ Modificada de Gutiérrez-Yurrita 2008³

⁴ CONEVAL (2008) *fide supra*.

⁵ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. 2002. Áreas prioritarias para

personas nativas de estas regiones, en condiciones de pobreza no se les puede impedir que utilice los recursos naturales para su subsistencia.

1.4 Población y Producto Interno Bruto como elementos esenciales del Modelo Mexicano

Abordar los temas de población y Producto Interno Bruto –PIB- en el modelo mexicano, toman vital relevancia cuando son considerados no solo desde el aspecto cuantitativo sino desde el aspecto cualitativo, lo que hemos denominado “*el fin del estado*”: su sociedad.

En líneas anteriores, hemos abordado el aspecto cuantitativo -evolución del crecimiento poblacional y PIB- desde la perspectiva de método comparativo entre las cualidades más representativas del Modelo Mixto Nacional y el Modelo Neoliberal, sin embargo un elemento esencial de estos aspectos es considerar su estudio y cuantificación para identificar fenómenos, como lo que hoy es definido como: “*el bono demográfico*”. Históricamente México ha tenido una población donde han predominado los niños y los jóvenes, entre 1950 y 2000 la población entre 0 y 14 años representó más del 45 por ciento total, se ha estimado que los países que tienen una mayor producción de jóvenes y niños, ahorran menos que aquellos tienen la mayor parte de su población en edad de trabajar.⁶

Estudios como el realizado por Behrman, Duryea y Székely, demuestran que la

estructura demográfica de los países tiene una clara relación con variables como el ahorro interno, el PIB per cápita, el capital por trabajador e incluso, con la educación. Los datos analizados muestran que la relación entre el nivel de PIB per cápita y la edad promedio de los países se vuelve positiva conforme la edad promedio se incrementa. Este cambio se da precisamente en el momento en que la tasa de dependencia económica se reduce a consecuencia del aumento en la proporción de población económicamente activa y la reducción en el porcentaje de población inactiva; a este fenómeno se le denominó “**bono demográfico**”⁷

Derivado de la imagen representativa de población en México, nuestro país se encontraba en una posición de oportunidad para acrecentar su ahorro interno por motivos demográficos, pero no han existido tales beneficios, toda vez que no se han acompañado a las de políticas públicas la apertura para detonar, un crecimiento económico integral basado en el **MODELO ECONÓMICO MEXICANO**; por ello, para que los cambios se logren, es primordial identificar, los aciertos históricos que nuestro país logró a través de la ideología popular y social llevada a los niveles políticos más representativos, fortalecer la planeación estratégica de **ALTO IMPACTO SOCIAL**, en el cual no se menosprecien las variables de crecimiento para el mercado interno.

1.5 El modelo económico neoliberal y sus efectos en el incremento del agotamiento y la degradación ambiental.

la protección en México (ambientes acuáticos) citado por Gutiérrez Yurritia Pedro 2008.

⁶ Fuente:

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo01&s=est&c=17497>, consultado 22 de julio del 2017

⁷ Fuente:

<http://www.eumed.net/libros/2008a/382/QUE%20ES%20EL%20BONO%20DEMOGRAFICO.htm>, consultado 24 de julio del 2017

El Sistema de Cuentas Económicas y Ecológicas de México, nos refiere los datos sobre el agotamiento de los recursos naturales y la degradación ambiental; dichos impactos se consideran una consecuencia de los procesos productivos y de consumo del individuo.

Los resultados del SCEEM, refieren tres grandes postulados:

- 1) Que en México se han venido degradando y agotando los recursos naturales.
- 2) Que la degradación ambiental y el agotamiento de los recursos naturales es originada por el uso continuo de los procesos productivos.
- 3) Que las actividades económicas que han originado dichos acontecimientos, tiene su origen en la producción, distribución y consumo de materiales.

En los datos de referencia, se aprecia que los gastos para protección ambiental siempre son inferiores y desproporcionales en comparación con las cifras que se muestran por agotamiento y degradación ambiental; esto nos refiere que los impactos ambientales son tan acelerados, que han rebasado la capacidad institucional de las autoridades ambientales de responsabilizar al sujeto que contamina, pero por otro lado, reflejan la opacidad de la defensa ambiental ante tales efectos. Véase anexo 4.

En el periodo 1997-2002 el impacto ambiental representó en promedio el 10.5% del Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes, sólo durante el año 2002, los montos por agotamiento y degradación alcanzaron un monto de 623,075 millones de pesos (10.0% del Producto Interno Bruto), sin embargo los gastos realizados en el 2002 para **PREVENIR O DISMINUIR EL DAÑO AMBIENTAL**, solo alcanzó los 33,099 millones de pesos, lo cual representa sólo el 5.3% de los costos por degradación señalados con anterioridad, la información se alimentó con los informes de la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales responsable de la Política Ambiental en México, así como datos proporcionados por los organismos y dependencias que a la misma le corresponden, para el año 2012 los costos por agotamiento y degradación ambiental representaron el 6.3% del PIB, a valores corrientes 985,054 millones de pesos, donde solo se destinó para gastos de protección ambiental 143,066 millones de pesos; lo anterior refleja la necesidad de implementar mecanismos que garanticen la protección y defensa del derecho a un ambiente sano y la salud⁸.

Una fuente generadora de dichos impactos, son los centros de educación en sus diferentes niveles de formación, toda vez, que en el desarrollo de sus actividades, consumen recursos naturales, sustancias químicas, alimentos, materiales, generan residuos de diversas categorías e insumos para poder lograr su funcionamiento; por ende, se encuentra entre sus obligaciones legales

⁸ Jiménez Gómez y otros, "Ética y Justicia. Reflexiones y planteamientos intemporales", editorial Miguel Ángel Porrúa, México 2014, p.p. 145,165.

mitigar los impactos, pero bajo su responsabilidad ética, les corresponde consolidarse como **“semilleros de ciudadanos sustentables”** para lograr una sociedad ocupada en la protección, conservación y preservación de sus recursos naturales, los ecosistemas y sus elementos que lo integran.

Los “ciudadanos sustentables” podrán incidir en el hábito DE CONSIDERAR QUE “NO PASA NADA” ES LA MEJOR FORMA DE ACTUAR; por ello, es necesario y urgente la formación de profesionistas con una mayor sensibilidad, que le permita en la toma de decisiones aplicar la Ética para la Sostenibilidad Contemporánea; decisiones QUE NOS PERMITAN VIVIR CERCA DEL OTRO Y NO ENCIMA DEL OTRO.

1.6 Una proyección hacia la competitividad y formación de estudiantes especialistas en materia ambiental.

La protección y defensa del derecho humano a un medio ambiente sano, es indispensable para garantizar el desarrollo, la salud y el bienestar de las personas, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, ecosistemas, organismos vivos, la prevención y control de la contaminación; todos estos factores juegan un papel preponderante en el desarrollo armónico y sostenible, dado que nos otorgan bienestar a la población, sin embargo, la realidad mexicana muestra una radiografía contraria a lo que el espíritu del derecho humano a un ambiente sano tutela.

A pesar de los logros alcanzados en el marco normativo nacional y local sobre la protección ambiental, se observan oportunidades de mejora como lo son: la asignación óptima de recursos y la asignación

de competencias claras entre las dependencias de la administración pública, la protección del derecho a saber y entender para poder contar con mayor información que promueva la utilización de datos en la toma de decisiones gubernamentales, el garantizar mayores recursos para verificar el cumplimiento regulatorio y procedimientos administrativos, fortalecimiento institucional de las dependencias gubernamentales, la realización de políticas públicas acorde con realidades y el contexto ambiental, social y económico.

La defensa de los derechos humanos a un ambiente sano y la salud, requieren de herramientas y mecanismos que permitan garantizar su protección, investigación, y en su caso la reparación del daño por violación a dichos derechos, por ello es necesario contar con profesionales del derecho con especialidad en derecho ambiental, que contribuyan a mejorar las acciones gubernamentales, fortalecer la participación e incidencia ciudadana y la defensa en litigio de los derechos humanos de referencia.

Ante los grandes retos planteados en el presente documento, es necesario contar con perfiles académicos y planes de estudio que permitan la formación de estudiantes especialistas en la materia, que puedan desarrollar competencias, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes acordes con el aprovechamiento sustentable y el ordenamiento territorial eficiente ético y sustentable.

El reto de dichas instituciones y centros universitarios, será generar incidencia para formar estudiantes con un alto valor ético, en donde reconozca la importancia de la conservación, protección de los recursos naturales, los ecosistemas y demás organismos vivos, por encima de la justificación disfrazada del desarrollo industrial para lograr índices de

crecimiento del empleo; por ello para lograr las aptitudes y destrezas en dicha actividad será indispensable incorporar en la toma de decisiones el principio de prevención y disminución de riesgos para evitar efectos adversos a la salud humana y al medio ambiente.

La Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, consciente de los retos anteriormente referidos, ha modificado su plan de estudios de la licenciatura en derecho, incorporando la materia de Derecho Ambiental, como materia obligatoria desde el año 2013. De igual forma han implementado proyectos enfocados a la disminución de impactos y promoción del derecho humano a una ambiente sano; lo anterior tuvo como resultado diseñar una metodología que le permita considerarse sustentable y posteriormente replicar el modelo consolidado en otras facultades para lograr una UNIVERSIDAD SUSTENTABLE.

La necesidad de contar con profesionales del derecho especialistas en el tema ambiental, es un reclamo a voces de la naturaleza, que ha sido secuestrada ante los poderes de dominación y sobreexplotación de los recursos naturales.

Conclusiones

Los países desarrollados han obtenido y siguen obteniendo mayores beneficios y ventajas de la globalización de las economías emergentes, el criterio de competitividad empleado, está desproporcionado a las condiciones reales que actualmente se vive en los países en desarrollo, es decir existe “una competencia desleal” ante las ventajas que los grandes mercados han recibido dentro de este sistema, dejando

La ruptura entre la visión de Estado Nación y la base del desarrollo nacional sustentado en un sistema de economía mixta, entre el sector público, el sector social y el sector privado, fue originada por la ideología neoliberal que va en contra de la realidad histórica y social de nuestro país, una visión deshumanizada y antidemocrática que no solo incrementa la pobreza y desintegra a la sociedad, sino que está haciendo imposible la sobrevivencia de la población; hoy en día el gran reto es reconocer la caída y levantar bríos hacia una competitividad integral.

Habría que preguntarnos ¿qué inmuta a nuestro país, a sus gobernantes, a la clase política, y en cierta manera a su sociedad y los profesionistas del derecho?; NO ES LA NORMA JURÍDICA la que como algunos señalan “está fallando”, ES UNA CLASE POLÍTICA ACOSTUMBRADA A VIOLENTAR EL ESTADO DE DERECHO FRENTE A UNA SOCIEDAD DONDE EL 47.4% DE SU POBLACIÓN ESTA EN POBREZA Y 10% EN POBREZA EXTREMA, UNA OPACIDAD SOCIAL SECUESTRADA POR EL CÁNCER EL INDIVIDUALISMO.

Bibliografía:

Arce Macías, C., (2005). *Ciudades del Siglo XXI: ¿Competitividad o cooperación?*, Editorial Miguel Ángel Porrúa, México 2005.

Bernal, I. (2000). *Historia General de México*, editorial El Colegio de México, primera edición, México 2000.

Flores Olea Víctor (2004), *Critica de la Globalidad. Dominación y liberación en nuestro tiempo*, editorial Fondo de Cultura económica, tercera edición, México 2004.

Jiménez, G. (2014), *Ética y Justicia. Reflexiones y planteamientos intemporales*, editorial Miguel Ángel Porrúa, México 2014.

Ruiz, U., Rosillo Pantoja, I (2012), *Guía para Orientar en la Ejecución de la Comunicación de Riesgos en Sitios Contaminados Prioritarios o de Alto Riesgo*, primera edición, México 2012.

Otras Fuentes:

Rosillo-Pantoja, I. y P. J. Gutiérrez-Yurrita. (2010). Fundamento Jurídico-Administrativo para la Metamorfosis de una Metrópoli en una Ciudad Región 5º Congreso Internacional de Estudios Ambientales y del Territorio, Cd., De Guayana Venezuela. En proceso de publicación.

Rosillo-Pantoja, I. y P. J. Gutiérrez-Yurrita. (2010). Una secretaría de estado con futuro: la Secretaría de Conservación del Patrimonio Paisajístico para la Sustentabilidad. *Derecho Ambiental y Ecología, Primera parte* número 38 AGOSTO-SEPTIEMBRE 2010, Segunda parte número 39 OCTUBRE-NOVIEMBRE 2010.

Gutiérrez-Yurrita, P. J. 2008. *Valoración de la Biodiversidad: una mirada a la economía ecológica*. Datos de CONABIO 2002 y CONEVAL 2005. Manual y presentaciones del Diplomado de manejo de vida silvestre. SEMARNAT-CEJA. México.

Hilario Barcelata Chávez, Salarios, Empleo y Política Social, eumed.net Ecioplopedia Virtual, México, 2008.

<http://www.eumed.net/libros/2008a/382/QUE%20ES%20EL%20BONO%20DEMOGRAFICO.htm>

Congreso de la Unión, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pd>

f/1.pdf

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. 2002. Áreas prioritarias para la protección en México (ambientes acuáticos); Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2005. Análisis de la Medición de la Pobreza en México.

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo01&s=est&c=17497>, consultado 22 de julio del 2017

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo01&s=est&c=17497>, consultado 24 de julio del 2017

<http://www.eumed.net/libros/2008a/382/QUE%20ES%20EL%20BONO%20DEMOGRAFICO.htm>, consultado 24 de julio del 2017

Molina Enríquez, Los Grandes Problemas (1909), http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01471652101247384191291/p0000001.htm#I_2_. Consultado 29 de Julio del 2017